ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA.----------

----

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día viernes tres de abril del año dos mil nueve, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece el señor MANUEL MOLINA VASQUEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., quien acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y con capacidad civil necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme su documento de identificación personal de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que lleva a su cargo, sírvase incorporar una que contiene la Reforma del Estatuto Social de la compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor MANUEL MOLINA VASQUEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía INSEGSA,

INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., cuya calidad se acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito, el mismo que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a**) La Compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notaria Pública Décima del Cantón Guayaquil Abogada María Pía Yannuzzelli de Velásquez, el nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve; **b**) Mediante Escritura Pública otorgada el doce de enero de dos mil cuatro ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugoloti de Portaluppi, se efectuó la conversión del capital de la compañía, inicialmente determinado en sucres, a dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintitrés de marzo de dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente Abogado Xavier Ugolotti Villagómez e inscrita el veintiuno de octubre de dos mil cuatro en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se realizó la transformación de la compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada y se reformaron íntegramente los Estatutos Sociales; **d)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de diciembre de dos mil seis, ante la Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil se efectuó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA.; y, **e)** La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil nueve, instalada en la oficina de la Compañía, en Nueve de Octubre 1911 y Los Ríos, piso Once, resolvieron por unanimidad el único punto del orden del día PÚNTO ÚNICO: Reformar el Estatuto Social de la Compañía, en su Artículo Segundo: Objeto Social. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO, ARTÍCULO SEGUNDO: El artículo segundo denominado OBJETO SOCIAL, dirá:** "La Compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C.

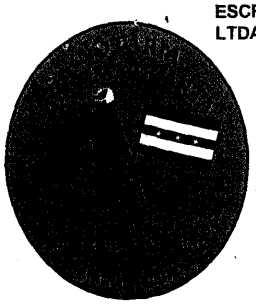

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil • Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

LTDA. se dedicará a las Actividades Complementarias en Seguridad, las mismas que serán en beneficio de personas naturales y jurídicas, de sus instalaciones y bienes; custodio y transporte de valores; investigación en seguridad en medios de transporte privado de personas y sus valores; instalación, mantenimiento, reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alerta; adquisición local e importación de armas de fuego y dispositivos de seguridad para la compañía; en general, todas las demás actividades conexas relacionadas con su objeto social. **CUARTA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes expuestos, el señor MANUEL MOLINA VASQUEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el veintisiete de marzo de dos mil nueve, expresamente declara: QUE SE REFORMA EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, EN SU ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO SOCIAL, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL**.- La Compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA. se dedicará a las Actividades Complementarias en Seguridad, las mismas que serán en beneficio de personas naturales y jurídicas, de sus instalaciones y bienes; custodio y transporte de valores; investigación en seguridad en medios de transporte privado de personas y sus valores; instalación, mantenimiento, reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alerta; adquisición local e importación de armas de fuego y dispositivos de seguridad para la compañía; en general, todas las demás actividades conexas relacionadas con su objeto social"; dicho acto societario fue autorizado por la Junta General de Socios, celebrada el veintisiete de marzo de dos mil nueve, a las diez horas en la oficina de la Compañía en la Ciudad de Guayaquil. El señor Gerente General,

declara además, que la compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., no tiene contratos con el Estado pendientes. **Documentos Habilitantes**: Para este acto societario de Reforma del Estatuto Social, se acompaña, copia certificada del nombramiento de Gerente General, aceptado e inscrito; copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del señor Gerente General; y, copia certificada del Acta de Junta General de Socios llevada a efecto el veintisiete de marzo de dos mil nueve, a las diez horas. Hasta aquí la minuta. Si se necesitare otra formalidad de estilo para la validez de este acto, usted se servirá insertarla.- **Abogado Nelson Mauricio Murillo Ordóñez, Registro número setecientos sesenta y cinco – Colegio de Abogados El Oro.-** Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados al Protocolo formando parte del mismo copia certificada del Nombramiento de Gerente General; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA.- El compareciente presenta sus respectivos documentos de identificación personal.- En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de las declaraciones y estipulaciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales y pueda transcribirse en todos los testimonios que de esta escritura se dieren.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

p.- COMPAÑÍA INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA.

RUC.: 0991611334001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil nueve, siendo las diez horas, en 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, piso 11, en el local de la oficina de la compañía INSEGSA INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., se reunieron los socios que son las personas siguientes: Señor Manuel Molina Vásquez, titular de NUEVE MIL QUINIENTAS (9500) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el Sub Oficial Primero (S/P) Luis Alfredo Santos Alarcón, titular de DOSCEITNAS CINCUENTA (250) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el ingeniero Joaquín Ortega Mera, titular de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Se deja expresa constancia de que los socios asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende 10,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, y que están de acuerdo en forma unánime en reunirse en Sesión General Extraordinaria de Socios, para tratar el único punto del orden del día que a continuación describo:

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolver sobre la reforma estatutaria, respecto al objeto social de la compañía, para que haya conformidad y armonía con la nueva legislación Ecuatoriana; es decir, se reformará el Artículo Segundo, Objeto Social, que se trató y resolvió en la Junta General de Socios, celebrada el 12 de diciembre de 2006, insertada en la escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2006.

Preside la reunión el Sub Oficial Primero (s/p) Luis Santos Alarcón, en su calidad de Presidente de la Compañía y declara instalada la sesión, actúa como Secretario de la Compañía, para este caso específico y por decisión de la asamblea, el señor Manuel Molina Vásquez en su calidad de Gerente General. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la sesión, el señor Presidente dispone que se de lectura la único punto del orden del día para ser tratado por la asamblea: REFORMA ESTATUTARIA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MISMO, DENOMINADO OBJETO SOCIAL, CON EL ÚNICO OBJETIVO DE QUE EXISTA ARMONÍA ENTRE LA ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA Y LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, siendo posible esto, por la sencilla razón de la derogación de la normativa legal laboral, la Tercerización de Servicios Complementarios, es este caso específico la seguridad privada.

Entonces se somete a votación de la Sala el único punto del orden del día, y se procede a tomar la palabra a cada socio y su decisión.

El señor Secretario de la sesión, escucha a los socios y toma nota de la votación, lo cual después de la sumatoria de rigor, da a conocer el resultado de la misma: Se aprueba por unanimidad la reforma del estatuto social de la compañía, en su artículo segundo denominado objeto social, el mismo que luego de todos los

procedimientos societarios, deberá decir: "**OBJETO SOCIAL:** "La Compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA. se dedicará a las Actividades Complementarias en Seguridad, las mismas que serán en beneficio de personas naturales y jurídicas, de sus instalaciones y bienes; custodio y transporte de valores; investigación en seguridad en medios de transporte privado de personas y sus valores; instalación, mantenimiento, reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alerta; adquisición local e importación de armas de fuego y dispositivos de seguridad para la compañía; en general, todas las demás actividades conexas relacionadas con su objeto social. Una vez terminada la sesión, el señor Presidente les manifiesta a los socios que después de una hora se reinstalará, luego de redactar el acta para la firma de los asistentes. En la misma se deja expresa autorización de toda la asamblea de socios, al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos y realice todas las diligencias legales para su tramitación. En esta sesión estuvo todo el capital social presente, representado pos los socios señores f.) Manuel Molina Vásquez; f.) Sub Oficial Primero (S/P) Luis Alfredo Santos Alarcón; y, f.) Ing. Joaquín Ortega Mera.

Certifico que esta es copia de la original, y de ser necesario me remitiré a los archivos de la compañía.

Atentamente,

MANUEL MOLINA VASQUEZ
Gerente General, Secretario Ad - Hoc

INSEGSA
Industria Segura Cía. Ltda.

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

Guayaquil, Enero 6 de 2005

Señor
MANUEL MOLINA VASQUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Nos es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía **INSEGSA INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA.** celebrada el dia de hoy, decidió designar a usted con el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años ejerciendo, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil el catorce de mayo del 2004.
Este nuevo nombramiento se emite en razón de la transformación de la compañía de Sociedad Anónima a Compañía Limitada.

Son sus atribuciones las que constan en la Escritura de Transformación y Establecimiento de Estatutos otorgada ante el Ab. Xavier Ugolotti Villagómez, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Guayaquil, el 23 de marzo del año dos mil cuatro e inscrita en el 1 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de octubre de 2004.

Atentamente,

SUBP. (S.P.) LUIS SANTOS ALARCON
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE
Guayaquil, Enero 6 de 2005.

MANUEL MOLINA VASQUEZ
Ecuatoriano
C.C. # 0914233044
Lorenzo de Garaycoa # 3624 y Colombia
Quito.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***INSEGSA INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA.,*** *a favor de* ***MANUEL MOLINA VASQUEZ,*** *a foja* ***24.706,*** *Registro Mercantil número* ***4.361,*** *Repertorio número* ***7.876.-*** *Guayaquil, nueve de Marzo del dos mil cinco.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

ORDEN: 149295
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

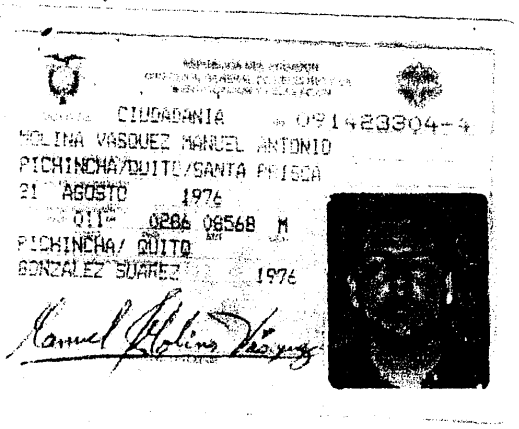

CIUDADANIA 0914233044-4
MOLINA VASQUEZ MANUEL ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
21 AGOSTO 1976
011- 0286 08568 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

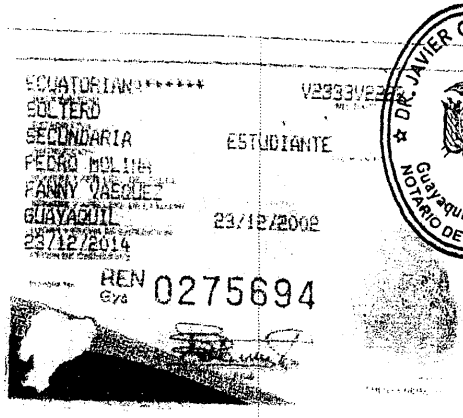

ECUATORIANO****** V2333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEDRO MOLINA
FANNY VASQUEZ
GUAYAQUIL 23/12/2008
23/12/2014
REN Gye 0275694

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

052-0457
NÚMERO

0914233044
CÉDULA

MOLINA VASQUEZ MANUEL ANTONIO

GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991611334001

RAZON SOCIAL : INSEGSA INDUSTRIA SEGURA S. A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCION : 19/04/1999

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 40,000,000.00

ACT. PRINCIPAL : VIGILANCIA

ACT. SECUNDARIA : NINGUNA

FEC. INICIO ACT. : 19/04/1999

FEC. INSCRIPCION : 19/04/1999

FECHA DE ACTUALIZ. : 14/06/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: NUEVE DE OCTUBRE CALLE: 9 DE OCTUBRE NUMERO: 1911 INTERSECCION: LOS RIOS Y ESMERALDAS NOMBRE EDIF.: FINANSUR DEPARTAMENTO: PISO 10 OFICINA: 2 TELEFONO: 455217 FAX: 455217

USUARIO : suggye2 **TERMINAL** : RUC05 **FECHA Y HORA** : 14/06/2000 09:30:54

LUGAR DE EMISION : GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO RENTAS INTERNAS R. U. C.

Karina Miranda C.
DELEGADA DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
Guayaquil, 14 AGO 2000

f). MANUEL MOLINA VASQUEZ
Gerente General
C.C.: 091423304-4 / C.V.: 052-0457

EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO**, QUE SELLO Y FIRMO, EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN Nº 09-G-DIC-0002421, DICTADA EL 4 DE MAYO DE 2009, POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA., OTORGADA EL 3 DE ABRIL DE 2009, ANTE EL INFRASCRITO NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA.- GUAYAQUIL, 28 DE MAYO DE 2009.-

Dr. JAVIER E.GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

NUMERO DE REPERTORIO: 23.518
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **09-G-DIC-0002421,** dictada el **4 de mayo del 2009,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA.,** de fojas **424 a 437,** Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número **27.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **503** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 23518

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, de la escritura de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA S.A.,** celebrada el nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, que se encuentra en el registro a mi cargo, tomo nota de la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA.,** que contiene este testimonio.

Guayaquil, 13 de Julio del dos mil nueve.-

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL